



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEMU/DICOM/DAJ/kg

PUENTE ALTO

12 NOV 2014

EX. Nº **1721** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1354 de fecha 09 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Geomack Ltda., la Licitación Pública denominada "Construcción de 2 Sedes Comunitarias Prefabricadas", Contrato de Ejecución de Obras de fecha 22 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1365 de fecha 10 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Chilectra S.A., la Licitación Pública denominada "Provisión e Instalación de Sistema de Televigilancia para el sector comercial de la comuna de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de Ejecución de Obras singularizados en los considerandos 1), y 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

